



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de los puestos vacantes convocados en el procedimiento para la provisión de puestos del profesorado de Religión Católica en los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo que permanecen vacantes al profesorado de Religión Católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La base 7.1 de la mencionada Resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la consiguiente Resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos.

En su virtud y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes convocados por la Resolución de 18 de mayo de 2011, al profesorado de Religión Católica en los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Segundo.– Hacer público el listado de adjudicación provisional, el listado con la puntuación obtenida por los participantes admitidos, así como el listado de excluidos del procedimiento, exclusivamente en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, dicha información asimismo podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.– Los interesados podrán presentar alegaciones a dicha adjudicación dirigidas al Presidente de la Comisión de Valoración (Consejería de Educación, Dirección General de Recursos Humanos, Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid), debiendo ser comunicadas mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

De conformidad con lo indicado en la base 7.2 de la Resolución de convocatoria, las alegaciones anteriormente mencionadas serán estimadas o rechazadas, a propuesta de la Comisión de Valoración, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que aprobará la adjudicación definitiva del procedimiento, siendo la misma objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de julio de 2011.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA